



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2023/296

Fecha: 27/03/2023

Nº Expediente: 2023/2675

Asunto: 2023 BOLSA FORMADORES FPE. FORMADOR/A CURSO FPE OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Referente a: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y A SUBSANAR DOCUMENTACIÓN FORMADOR/A OPERACIONES AUUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERAL

**DECRETO
REFERENTE A:**

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR PARA EL PUESTO DE **FORMADOR/A CURSO FPE OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES** PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2/2023 de fecha 27/01/2023, se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación de formadores/as para la ejecución del programa de formación profesional para el empleo del Excmo. Ayuntamiento de Álora anualidad 2022 (Expte. 556/2023).

Resultando que dicha convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 27 de enero de 2023, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Resultando que dentro de esa convocatoria existe una plaza para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.**

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 27 de marzo, donde se indican las solicitudes presentadas para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los/as solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de **SOLICITANTES ADMITIDOS/AS** para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES** indicando la

Hash: bbe23b648ff5645a24fb61142d9c5f13af2d67eba8e9501bf598db587558505532ac2c7566a69e76cc91e7244bb0a498ed873d7151ea31a136e2650948e94 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 5d777e6576db2e830b50d475e013c6089cd38177fb1e761c8cd7a56e0ce47e20acab10474bae18e949502121527b68183dd703355f5d7510866d4778d0e653935



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

27/03/2023 12:45:19 CET

CÓDIGO CSV

bc300e6ee66fd2e683a8e9ee99be2363b30e5bcc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

27/03/2023 12:45:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

d19df17774a2a97be06594c74afe4ec0643b0ecd



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

documentación a subsanar concediendo a los/as solicitantes que deben subsanar un plazo de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

DNI	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
74824208X	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRECTAMENTE
79013012P	ACREDITAR MÉRITOS DE FORMACIÓN INDICADOS EN EL ANEXO II Y NO ACREDITADOS

SEGUNDO.- Aprobar el listado provisional de **SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS** para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES** indicando el motivo de exclusión, concediendo un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de los defectos encontrados, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
25694351Q	NO ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL AMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA	ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL AMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA
53698970L	NO ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL AMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA	ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL AMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA
74848384J	NO ACREDITA COMPETENCIA DOCENTE	ACREDITAR COMPETENCIA DOCENTE

Hash: bbe23b648ff5645a24fb61142d9c51f3af2d67eba8e9501bf598db587558505532ac2c7566a69e7e1cc91e7244bb0a498eda73d7151ea31a136e2650948e94 | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 5d777e6576db2e8e30b50d475e013c6089cc38177fb1e761c8cd7a56e0ce47e20acab10474bae18e949502121527b68183dd70335515d7510866d4778d0e653935



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

27/03/2023 12:45:19 CET

CÓDIGO CSV

bc300e6ee66fd2e683a8e9ee99be2363b30e5bcc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

27/03/2023 12:45:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

d19df17774a2a97be06594c74afe4ec0643b0ecd



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

74852665Q	NO ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL AMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA	ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL AMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA
-----------	---	---

Nota: Las unidades de competencia vienen reflejadas en el certificado de profesionalidad aquí indicado.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, www.alora.es, (Sede Electrónica).

**La Concejala de Recursos Humanos
Fdo. Ana Sánchez Aranda**

Hash: bbe23b648ff5645a24fb61142d9c51f3af2d67e8a8e9501bf598db587558505532ac2c7566a69e7e6cc91e7244bb0a498ed873d7151ea31a136e2650948e94 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 5d777e6576db2e830b500475e013c6089cd38f77fb1e761c8cd7a56e0ce47e20acab10474bbae18e949502121527b68183dd703355f3d7510866d4778d0e653935



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

27/03/2023 12:45:19 CET

CÓDIGO CSV

bc300e6ee66fd2e683a8e9ee99be2363b30e5bcc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

27/03/2023 12:45:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

d19df17774a2a97be06594c74afe4ec0643b0ecd



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d19df17774a2a97be06594c74afe4ec0643b0ecd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 5d777e6576db2e830b50d475e013c6089cd38f77fb1e761c8cd7a56e0ce47e20acab10474bae18e9495d2f21527b68183dd703355f3d75f0866d4778dce53935

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2023_0000000000000000000000015018914

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 27/03/2023 12:45:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

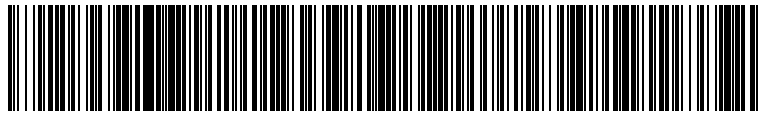
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d19df17774a2a97be06594c74afe4ec0643b0ecd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf